DESur	Análisis de Impuestos y Estampillas a Cargo de los Contratos		Alcaldía de Envigado
	Código: A-GF-F-01	**Versión:** 01	**Página**: 1

OBJETO	**REALIZAR LA SEÑALIZACIÓN VIAL HORIZONTAL Y VERTICAL EN DIFERENTES PUNTOS DEL MUNICIPIO DE ENVIGADO, EN EL MARCO DEL PROYECTO DE ADECUACIÓN Y MEJORAMIENTO DE LA MALLA VIAL, EN CUMPLIMIENTO AL ACTA DE EJECUCIÓN N°5 DEL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO ENV-09-09-1421-24.**
VALOR DEL CONTRATO ANTES IVA	**$ 392,279,764**
IVA	**$ 0**
TOTAL	**$ 392,279,764**

CONCEPTOS		**NORMATIVA**	**CUANTÍA EN PESOS**	**TARIFA**	**VALOR**
RETENCION EN LA FUENTE	Contratos de construcción o urbanización.	Decreto 2418 de 2013, artículo 2 (recopilado en el Decreto 1625 de 2016, artículo 1.2.4.9.1). Artículo 868-1 ET, numeral 78.	≥ 0	2.0%	$ 7,845,595.28
IMPUESTO DE INDUSTRIA Y COMERCIO	Contratistas de construcción. Urbanizadores, contratistas, subcontratistas y obras civiles, Servicios Conexos Con La Construcción. Contratistas con el municipio de Envigado cualquier servicio	ACUERDO No. 0046 (18 de diciembre de 2024)"POR MEDIO DEL CUAL SE EXPIDE EL ESTATUTO TRIBUTARIO DEL MUNICIPIO DE ENVIGADO"" artículo 46	≥ 0	Milaje 8.0	$ 3,138,238
ESTAMPILLA PROCULTURA	Lo constituye la suscripción o la celebración de contratos con la administración central municipal y entidades descentralizadas del orden municipal.	ACUERDO No. 0046 (18 de diciembre de 2024)"POR MEDIO DEL CUAL SE EXPIDE EL ESTATUTO TRIBUTARIO DEL MUNICIPIO DE ENVIGADO"" artículo 184	≥ 0	La tarifa aplicable es de cero punto cinco por ciento (0.5%) del valor del contrato, sus prorrogas o adiciones el cual deberá aproximarse al múltiplo de mil más cercano.	$ 1,961,399
ESTAMPILLA ADULTO MAYOR	La suscripción de contratos, sus prorrogas y las adiciones a los mismos con las entidades que conforman el Presupuesto Anual del Municipio de Envigado, y sus Entidades Descentralizadas.	ACUERDO No. 0046 (18 de diciembre de 2024)"POR MEDIO DEL CUAL SE EXPIDE EL ESTATUTO TRIBUTARIO DEL MUNICIPIO DE ENVIGADO"" artículo 192	≥ 0	el dos por Ciento (2%) de cada valor pagado, valor total del respectivo contrato, sus prorrogas o adiciones el cual deberá aproximarse al múltiplo de mil más cercano, sin incluir el impuesto a las ventas (IVA).	$ 7,845,595
ESTAMPILLA PRO UNIVERSIDAD	Lo constituye la suscripción o la celebración de contratos con la administración central municipal y entidades descentralizadas del orden municipal.	ACUERDO No. 0046 (18 de diciembre de 2024)"POR MEDIO DEL CUAL SE EXPIDE EL ESTATUTO TRIBUTARIO DEL MUNICIPIO DE ENVIGADO"" artículo 200	≥ 0	La tarifa aplicable es de cero punto cuatro por ciento (0.4%) del valor del contrato, sus prorrogas o adiciones el cual deberá aproximarse al múltiplo de mil más cercano.	$ 1,569,119
TASA PRODEPORTES Y RECREACION	Es la suscripción de contratos y convenios, así como sus adiciones, que realicen la Administración municipal de Envigado, sus Establecimientos Públicos, las Empresas Industriales y Comerciales, Empresas Sociales del Estado del municipio, las Sociedades de Economía Mixta, donde el municipio de Envigado, posea capital social o accionario superior al 50% y las entidades descentralizadas indirectas, con personas naturales o jurídicas	ACUERDO No. 0046 (18 de diciembre de 2024)"POR MEDIO DEL CUAL SE EXPIDE EL ESTATUTO TRIBUTARIO DEL MUNICIPIO DE ENVIGADO"" artículo 176	≥ 0	La tarifa de la tasa Prodeporte y Recreación será del cero punto tres por ciento (0.3%) del valor total del contrato, convenio y sus adiciones.	$ 1,176,839
CONTRIBUCION ESPECIAL DE SEGURIDAD	Fondo-Cuenta de Seguridad de Envigado, se nutrirá de los recursos provenientes de la contribución especial del cinco por ciento (5%) del valor total de los contratos o adiciones a los mismos que suscriban todas las personas naturales o jurídicas con entidades de naturaleza pública, independiente del régimen de contratación del Municipio (nivel central o descentralizadas), por concepto de contratos de obra pública.	ACUERDO No. 0046 (18 de diciembre de 2024)"POR MEDIO DEL CUAL SE EXPIDE EL ESTATUTO TRIBUTARIO DEL MUNICIPIO DE ENVIGADO"" artículo 168 Cuando se trate de concesiones de construcción, mantenimiento y operaciones de vías de comunicación, la tarifa corresponde al dos punto cinco por mil (2,5 x 1.000) aplicable sobre la base gravable.	≥ 0	5%	$ 19,613,988
IVA	Los contratos de obras públicas que celebren las personas naturales o jurídicas con las entidades territoriales y/o entidades descentralizadas del orden departamental y municipal estarán excluidos del IVA.	El artículo 100 de la Ley 21 de 1992		Excluido de IVA	N/A
RETENCION IVA					N/A
				TOTAL IMPUESTOS	**$ 43,150,774**

Fecha elaboración: 3 de Julio 2025

FIRMA
Silvia Elena Vanegas Garcia
T.P. 186845 -T